



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 736

CHIGUAYANTE, 24 SET. 2012

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE | CAROLINA ALEJANDRA LARA SUSPERREGUY |
| RUT | 13.954.933-3 |
| TITULO | Profesor de Educación Física |
| ESTABLECIMIENTO | E-0999 |
| CARGO | Docente de Educación Física |
| JORNADA | Básica 30 Hrs. |
| DESDE | 1 de marzo de 2012 |
| HASTA | 28 de febrero de 2013 |
| FIANZA | No Rinde |
| RAZON DE LA CONTRATACION | Necesidades Educativas Especiales, Decreto 170. |
| DECRETO ANTERIOR | |
| OBSERVACION | |

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
- TSN/LTS/LEP/COA/CSN/fcb.

